

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 4 DE ABRIL DE 2018

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 7 Y 23 DE MARZO DE 2018

La Sra. Presidenta pasa a votación, en dos votaciones separadas las actas y resultan ambas aprobadas, la primera de ellas por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC e ICC), ningún voto en contra y ninguna abstención y la de 23 de marzo se aprueba por 11 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Alvero y Lacarra-, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y las abstenciones de los Sres. Alvero y Lacarra que se abstienen debido a que no estuvieron presentes en la referida sesión.

SE ACUERDA: Aprobar las Actas de las sesiones de Pleno celebradas los días 7 de marzo (ordinaria) y 23 de marzo de 2018 (extraordinaria).

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 ENERO 2018

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior emitido en fecha 21 de marzo de 2018 y pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra afirma que como todos los años proceden a celebrar la sesión de aprobación del Padrón Municipal; recuerda que se celebró Comisión de Régimen Interior en la que se trata dicho tema de fecha 21-3-2018, en la cual se expone que a 1 de enero de 2018 están empadronados en la localidad 7.856 personas, de las cuales 4.037 son varones y 3.819 son mujeres. Estos datos se envían al INE (Instituto Nacional de Estadística), el cual los coteja con los suyos y después publicará, sobre el mes de octubre o noviembre la cifra oficial del Padrón Municipal del año 2018 en el BON.

El Sr. Navascués interviene comentando que en efecto, como todos los años por estas fechas viene al Pleno la aprobación del Padrón Municipal; recalca lo que ya ha dicho en otras ocasiones: que seguimos siendo la segunda población de la Ribera con mayor población, detrás de Tudela y vuelve a preguntarse si eso es positivo o negativo para nosotros. Recuerda que en un pleno de 2016, preguntó a Alcaldía por qué Cintruénigo era una localidad que aumenta en población, a diferencia de otros pueblos de la Ribera e incluso de Navarra en los que disminuye; afirma que hay una gran variación de empadronamientos de idas y vueltas y que durante 2017 ha habido 465 altas y 464 bajas (prácticamente igual); comenta que han nacido 83 personas y han fallecido 73, pero que ha habido unos cambios de domicilio en el mismo Cintruénigo de 250 personas que han variado de unas calles a otras. Afirma que toma la palabra de Alcaldía que en aquel pleno afirmó que habría que hacer un estudio del porqué de esta situación en Cintruénigo ya que es una localidad que en el tema del trabajo no es que esté muy bien, sino que tenemos, dice, una tasa de paro muy elevada; recuerda que la población de emigrantes está en torno al 20 por ciento, dentro de la cual la mayoría es la

marroquí con más de 500 personas (antes era la ecuatoriana), la ecuatoriana ha bajado a 300 y con la colombiana que son 120 personas son las tres poblaciones que constituyen la emigración más alta de Cintruénigo y que esta emigración (de 1.600 personas) la componen ya 28 países. Finaliza diciendo que va a aprobar el Padrón pero le gustaría que en lo que queda de esta legislatura y en la próxima los que estén, se haga un estudio del porqué este incremento de población en Cintruénigo.

Alcaldía responde que cuando la Sra. Lacarra y ella hablaron, lo que se les dijo por parte del Departamento fue que se debía principalmente al tema de la vivienda, aparte de que como todos saben estamos en pueblos limítrofes con otras Comunidades y que los requerimientos a la hora de obtener ayudas son mucho más flexibles en Navarra gracias al acuerdo del gobierno del cuatripartito, porque ni tienen obligación de escolarizar a los niños en Infantil (no es etapa obligatoria de educación), ni tampoco tienen la obligación de estar en búsqueda de empleo, eso hace que mucha gente venga aquí y si además contamos con que nosotros tenemos un casco antiguo que lejos de rehabilitarlo, la gente lo que hace es alquilarlo y alquilar las casas viejas en unas condiciones que probablemente no sean las mejores, no se rehabilita el casco antiguo y la mayor parte de la gente se va a vivir fuera del casco antiguo, y eso hace que tengamos a disposición viviendas cuyo precio de alquiler es mucho más barato que lo que puedan tener pueblos como Corella. Esa era, dice una de las cuestiones que a ellas desde el Departamento se les indicó, sobre todo por el tema de la oferta que hay de vivienda y recuerda que ya lo dijo en el pleno del año anterior: el problema es que ahora, no hay vivienda para alquilar, y hay muchas infraestructuras que se quedan pequeñas (instituto, colegios, centro de salud, ...). Considera que tendría que haber una regulación que no sabe hasta qué punto le compete al municipio y eso sí que se ha trasladado al Departamento. Cree que aparte del tema de los habitantes que tenemos, también somos uno de los pueblos que tiene muchas ayudas y considera que es cuestión de proponer también que esas ayudas se vean materializadas en trabajo para nuestro pueblo y es una de las aportaciones que se quieren hacer también en el Parlamento; se hicieron en su día a través del Servicio Navarro de Empleo y a través de los Servicios Sociales apuestas en ese sentido: desde el Gobierno y desde el Servicio Navarro de Empleo se daban una serie de ayudas sobre todo que cubrían parte del sueldo y Seguridad Social y también ahora hemos tenido contratada gente en ese sentido, para que por lo menos esas personas a cambio hagan una contraprestación, porque entiende que hay unos flujos migratorios

precisamente porque hay vivienda, pero, como muy bien ha dicho el Sr. Navascués, no se corresponde con el empleo. Reitera que desde el Departamento nos dicen que probablemente el tema de la vivienda es primordial (ahora ya no tanto porque como ha dicho no hay casas para alquilar) y el tema de la cercanía con otras Comunidades en las que, para acceder a una ayuda, los requisitos son mucho menos flexibles; recuerda que se hizo un estudio con la Universidad Pública de Navarra, que se hizo en varias zonas de Navarra en la Ribera nos tocó a nosotros y había una serie de valoraciones que cree eran muy positivas y de ahí se pueden sacar también conclusiones, pero luego el por qué a alguien le viene mejor venir a Cintruénigo o no, es cuestión ya muy personal y en eso no cree que se puedan meter. Concluye diciendo que un estudio exhaustivo por parte del Departamento o del Ayuntamiento no lo hay y comenta que no sabe si quieren que se plantee al Departamento si ese estudio se puede hacer, sería otra de las opciones y que ella no tiene ningún problema en mandar una carta al Departamento y que nos haga un estudio de por qué a Cintruénigo viene más gente que a otros sitios, sería también, dice, una buena opción.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el resumen numérico correspondiente a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018, que es el siguiente:

Población del municipio a 01/01/2018: 7.856 habitantes: 4.037 varones y 3.819 mujeres.

Examinado el resumen numérico de las causas de variación en el número de habitantes.

Considerando el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, emitido en fecha 21 de marzo de 2018,

SE ACUERDA:

Aprobar el resumen numérico de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes de Cintruénigo, referida a 1 de enero de 2018.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE PENSIONES DE VIUDEDAD Y DEMAS PENSIONES MINIMAS

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior emitido en fecha 21 de marzo de 2018 y pasa la palabra seguidamente al concejal Sr. Alvero para que dé lectura a la moción, tras lo que ella la defenderá y abrirá el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Alvero da lectura a la Moción:

Desde el 1 de enero de 2007 (más de 10 años) las viudas navarras han tenido garantizada una pensión mínima que alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

La decisión de hacer justicia con este colectivo y generar este derecho para las viudas navarras fue adoptada por el entonces Gobierno de UPN-CDN gracias al impulso de muchas mujeres y hombres que abanderaron esta reivindicación. Entonces el Gobierno liderado por UPN supo articular la medida a través de nuestro régimen fiscal y las competencias que tenemos atribuidas en esta materia, consiguiendo así que se hiciera justicia con las viudas navarras, al situarlas durante estos 10 años en las condiciones económicas más dignas de todo el Estado.

El ejercicio del mismo se concretó en el artículo 68. “Deducción por pensiones de viudedad”, del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio).

El 30 de diciembre de 2016 el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 742/2016 por el que se incrementaba para 2017 el SMI en un 8%, hasta los 707,6€

Desde el 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Navarra ya sabía que se iba a producir este incremento, y sin embargo no presupuestó el dinero necesario para hacerlo efectivo ya que, su voluntad inicial era no aplicar esta subida a las pensionistas de viudedad navarras, recortando por lo tanto el derecho que estas tenían reconocido.

Esta decisión provocó una fuerte contestación política y social. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, entre otras iniciativas, registró una moción con la finalidad de que se hiciera efectivo el derecho de las viudas al SMI. El Gobierno de Navarra rectificó y anunció la aplicación del SMI de 2017 para las pensiones de viudedad y en 3 años para el resto de pensionistas con pensiones mínimas. Para ello han modificado el artículo 68 del DECRETO FORAL LEGISLATIVO 4/2008, DE 2 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. En ese momento UPN ya manifestó su preocupación con esta nueva regulación y denunció el retroceso social que suponía para los derechos reconocidos de las viudas navarras. Se perdía la referencia al SMI y a partir de 2018 la actualización anual de las cuantías se realizará con el valor mayor entre el acumulado del incremento del IPC en

Navarra y el de los salarios medios de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan. De tal forma que si se producía un nuevo incremento del SMI por parte del Gobierno de España, las viudas no iban a verse beneficiadas por el mismo como había ocurrido hasta la fecha.

Y es lo que ha ocurrido, el Gobierno estatal ha aprobado el Real Decreto 1077/2017, de 29 de Diciembre, por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018. En el mismo se recoge un incremento de un 4% respecto a la cuantía fijada para 2017. Incremento del que no se van a beneficiar las viudas navarras. A estas les corresponderá la subida del IPC, estimada en un 1,2%.

Ante este retroceso y pérdida de derechos y por justicia social con las viudas navarras el Grupo Municipal de Cintruénigo de UPN presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que modifique el DECRETO FORAL LEGISLATIVO 4/2008, DE 2 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS para recuperar la referencia al SMI vigente en cada momento (no el vigente en 2017 como está actualmente) para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas.

La Sra. Alcaldesa afirma que esta moción se presenta porque las pensiones de viudedad y las mínimas en Navarra antes de que llegara este gobierno, proclamado de izquierdas, tenían un derecho objetivo y cierto que era el equipararse al Salario Mínimo Interprofesional de cada año en Navarra, dejando de lado las subidas que desde Madrid se estipulen (que parece que ahora la cosa se va a plantear de otra manera y parece que van a subir un 2 por ciento de la base de cotización, y cree que también aquí tendrían mucho que discutir porque si lo van a proponer vía fiscal, Navarra igual lo pagaría dos veces y ahí el Gobierno de Navarra tendrá mucho más trabajo con el Gobierno Central, pero eso dice, ya es harina de otro costal, y son las dos cosas perfectamente compatibles). Añade que su grupo cree que es importante que las viudas navarras (y las carboneras, así como los carboneros con pensiones mínimas, que por eso se trae a este pleno) deben conocer exactamente cuál es la situación con respecto a la que antes se encontraban, tienen que saber que con el gobierno del cambio ya no tienen garantizado el Salario Mínimo Interprofesional, derecho que si estaban teniendo anteriormente, en los últimos 10 años estas mujeres han tenido la certeza, dice, de que en su casa para hacer frente a los gastos del día a día iban a poder contar con un mínimo del SMI. Hoy existe incertidumbre ya que el gobierno del cambio ha sustituido la referencia concreta del Salario Mínimo Interprofesional por unos índices

arbitrarios; tienen que saber que no está garantizado el Salario Mínimo Interprofesional como ya se anunció; el Salario Mínimo Interprofesional se incrementó en 2017 como ha dicho el Sr. Alvero en un 8 por ciento y al final el gobierno lo aplicó, pero este año ha vuelto a sufrir un incremento, en este caso del 4 por ciento, situándose en 735,90 euros, incremento del que con la regulación actual, no va a beneficiarse las viudas navarras: el gobierno con el nuevo sistema, en vez de incrementar este 4 por ciento, va a incrementar un 1,8, por tanto 2,2 puntos menos de lo que hubiera correspondido si se hubiese garantizado el Salario Mínimo Interprofesional. Afirma que se le preguntó al Sr. Laparra de dónde se sacaba el incremento del 1,8 y respondió que lo sacaba de lo que había evolucionado el salario medio en Navarra, no el SMI y así ha sido un 1,8 como podía haber sido un 5 o un 2 y además esto ni siquiera está desarrollado reglamentariamente como establece la ley. Continúa diciendo que en términos de dinero contante y sonante, podríamos hablar de que las viudas que no llegan a la pensión mínima y que no se les va a aplicar ese 2,2 por ciento estarían dejando de percibir al año unos 218 euros que hay personas a las que les puede parecer poco, pero ella considera que es importante. Tienen que saber, dice, que estas son las consecuencias para este año, pero que esto tiene consecuencias a futuro, es decir, si se sigue teniendo en cuenta, y en eso coinciden prácticamente todas las formaciones políticas y así lo trasladaron y muchos expertos, si se sigue incrementando progresivamente el Salario Mínimo Interprofesional que se tiene previsto llegar a los 1.000 euros para el 2020, qué ocurrirá cuando en los años sucesivos nosotros ya en Navarra hayamos tenido un retroceso y ese 2,2 por ciento no se recupere y sigamos, si es que se sigue con el SMI (que esperemos que cambie el gobierno y se apruebe la referencia al SMI), tendremos un retroceso con respecto al resto de las viudas de España, ya que estas pensiones mínimas no vendrían incrementándose en la misma proporción por lo que nuestras viudas perderían poder adquisitivo. Dice que sabe que al final nos perdemos en el IPC, pero que son las dos cosas bastante compatibles: se puede subir el IPC o en este caso lo que estipule el Gobierno Central y aquellas que no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional se les equipare a través de nuestro régimen fiscal, que para eso lo tenemos y lo podemos y lo debemos aprovechar. Esos motivos, concluye, son los que les han llevado a presentar esta moción y hoy creen que hay que devolverles esa garantía y esa certeza a nuestras viudas y a aquellos que cuentan con unas pensiones mínimas para que por lo menos puedan equipararse al Salario Mínimo Interprofesional; que centra el discurso en las viudas porque es verdad que al principio habían presentado la moción para eso, en la comisión se dijo que se trasladara también a todas las pensiones

mínimas, que era también la intención y así reza la petición de la moción cuya lectura ha realizado el Sr. Alvero; que tenemos un colectivo de personas que por desgracia se han quedado viudas o personas que tienen unas pensiones mínimas que han estado cotizando durante toda su vida aquí, que esperemos que se les pueda por lo menos equiparar al Salario Mínimo Interprofesional y que en el 2020 lleguen a ese mínimo de 1.000 euros como se tiene establecido.

La Sra. Cariñena afirma que tras oír la exposición que se ha hecho de la moción que se presenta por parte de Alcaldía da la sensación de que hemos empezado ya la campaña política a nivel foral porque ha sido todo el cuatripartito, el cuatripartito, el cuatripartito se va a ir, vamos a entrar nosotros, somos los mejores, vamos a ganar. Dice que este año con la propuesta que se presenta, es verdad que beneficia a las viudas, pero si llega un año en el que el Salario Mínimo Interprofesional no se incrementa, entonces ¿no incrementamos ese sueldo a las viudas?. Sabemos, dice, que el IPC está prácticamente en continuo aumento y esperamos que a partir de ahora que estamos saliendo de la crisis siga aumentando; entonces, si tenemos una referencia fija del IPC como se tiene para todo o para casi todo, vamos a tener unos incrementos fijos. Recuerda que el Salario Mínimo Interprofesional lo fijan en Madrid y el IPC lo fija la economía. Por otro lado, afirma, tendríamos que preguntarnos si tenemos certeza de que al aplicar esta ley o al aprobar esta ley en Madrid nos la van a admitir o nos la van a tirar para atrás, porque tenemos 17 que ya nos han mandado para atrás; tenemos un Fuero bastante en entredicho porque al final tenemos que hacer lo que nos mandan desde Madrid.

El Sr. Navascués manifiesta que está al hilo de la Sra. Cariñena, que no sabe si el Gobierno de Navarra actual tiene competencias en el tema de hacienda tributaria para equiparar todo esto que estamos hablando del SMI y toda esta historia. Vuelve a recalcar de nuevo lo que comentó en las dos comisiones de régimen interior que tuvieron: que tiene sus dudas realmente sobre si se está aplicando o no porque él ha visto casos que el Salario Mínimo Interprofesional que se equiparaba para el 2018 era de 720,85 euros, que multiplicado por 14 pagas serían 10.084 euros que es lo que están diciendo, pero hay viudas que están cobrando 735,90 euros que es realmente con la subida que se tiene que hacer, que serían 10.302,60 euros al año. Recuerda que, como ya se ha dicho, sería una subida de 218 euros y que prácticamente él conoce alguna viuda que está cobrando este dinero, desconoce si es un error o se está actualizando y

no nos hemos enterado. Concluye que va a aprobar esta moción porque todo lo que sea un beneficio social, sobre todo con un colectivo tan castigado como el de las viudas, ... (recuerda que hasta hace poco el Salario Mínimo Interprofesional estaba en 600 ó 630 euros, que estamos muy lejos de lo que marca Europa, aunque hay algún colectivo o algún sindicato que está proponiendo que el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2020 sea 1.200 euros y bienvenida sea esa propuesta); que cree que no es que haya que actualizar con el 4, ni con el 8 por ciento, ni con el Salario Mínimo Interprofesional, sino que realmente hay que equiparlo con lo que está hoy en día en Europa, con la que nos queremos equiparar para muchas cosas pero en el tema económico estamos por detrás. Afirma que él pediría a UPN y al PP en Navarra que nos equiparemos lo más posible a lo que es Europa tanto en sueldos como en pensiones.

La Sra. Sarasa dice que para el Partido Socialista en Navarra los derechos sociales son algo primordial y debemos contribuir a construir un modelo social basado en la justicia social apostando por una redistribución justa de los recursos; que como ya expusieron en la comisión, equiparar las pensiones de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional se quedaba un poco escaso y propusieron, como se recoge en la moción, ampliarlo al resto de pensiones contributivas que no llegan al Salario Mínimo Interprofesional. Recuerda que el Partido Socialista en Navarra ha presentado en el Parlamento de Navarra una proposición de modificación de la Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del Texto Refundido de la Ley Foral de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que la actualización anual de las pensiones que se encuentran por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, se realice con el mayor valor acumulado entre la subida del IPC, los salarios medios de Navarra o el Salario Mínimo Interprofesional. Reitera que todo lo que tenga que ver con la justicia social y los derechos sociales es algo que el Partido Socialista siempre estará ahí para apoyarlo.

La Sra. Alcadesa puntualiza, en cuanto al Gobierno de Navarra, que hace referencia al Gobierno de Navarra porque es quien tiene competencia, no por otra cosa, Gobierno de Navarra que en este caso está gobernado por el cuatripartito; respecto a si se cuestionará o no, recuerda que llevamos diez años haciéndolo y no nos lo han recurrido en ningún momento, que casi casi, UPN adelanta por la izquierda al cuatripartito, dice y que no entiende por qué en el 2017 lo echan para atrás y ahora en 2018 hablan de un salario intermedio.

Al Sr. Navascués le responde que a lo mejor esa viuda ya ha llegado al Salario Mínimo Interprofesional, pero que hay viudas y pensiones mínimas que todavía no han llegado y lo que estamos hablando ahora de 2018, se materializará en la declaración de la renta de 2018, porque lo que se ha hecho ahora es equipararlo al de 2017 porque el de 2018 lo veremos cuando hagamos la renta de 2018 que es cuando fiscalmente te lo devuelven; reitera que seguramente esa viuda habrá llegado pero hay otras viudas y otras pensiones mínimas que no llegan.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), un voto en contra (APC) y ninguna abstención.

Vista la moción presentada por el grupo municipal Unión del Pueblo Navarro (UPN), relativa a instar la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio para recuperar para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas la referencia al SMI vigente en cada momento.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2018

SE ACUERDA:

El Ayuntamiento de Cintruénigo insta al Gobierno de Navarra a que modifique el DECRETO FORAL LEGISLATIVO 4/2008, DE 2 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS para recuperar la referencia al SMI vigente en cada momento (no el vigente en 2017 como está actualmente) para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas.

4. DEJAR SIN EFECTO INVENTARIO DE BIENES APROBADO EL 29-12-2006 Y APROBACION, SI PROCEDE, INVENTARIO DE BIENES REALIZADO POR TRACASA A FECHA 15-11-2017

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 16 de marzo de 2018, tras lo que realiza algunas aclaraciones y dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Aclara Alcaldía que como acaba de leer en la propuesta de acuerdo, se deja sin efecto el Inventario del 2006 y aprueban el realizado por Tracasa, que como

han visto no están todos los epígrafes sino solo los que ha citado, I, II, III, IV, V y VIII y el Inventario separado del Patrimonio Municipal del Suelo; el coste del Inventario ha sido de 7.260 euros, IVA incluido y se ha financiado con una subvención del Gobierno de Navarra al 50 por ciento y el otro 50 por ciento con fondos municipales. Añade que ahora estamos pendientes del de la Residencia, que aunque es un edificio nuestro que está adscrito a la gestión del Patronato, debemos llevar adelante su Inventario.

La Sra. Cariñena comenta que tras haber visto un poco el Inventario, ha podido comprobar que tenemos muy pocos terrenos y viviendas que sean propiedad del Ayuntamiento; que entiende que cuando se haga, si se llega a hacer el Inventario de la Residencia, puede que aparezcan más y teniendo ese Inventario de la Residencia se pueda sacar del hoyo a la misma, que cree que es bastante necesario. Por otro lado, dice, con la Iglesia hemos topado: ya sabíamos todos que los centros de culto los había inmatriculado en su momento, cuando hubo el agujerito en la ley, se habían inmatriculado y el propio Ayuntamiento estuvo en la Plataforma que se formó en Pamplona para reclamarlo; que sabían que tanto el centro parroquial como la Iglesia de San Juan Bautista y la Capilla de la Virgen se las había inmatriculado, pero que ella al mirar el Inventario se quedó de piedra cuando comprobó que ahora en Cintruénigo tenemos cementerio y tenemos campo santo, porque lo que no se le puede ocultar a la gente porque cree que es bastante ilícito por parte de la Iglesia es que ya no los bienes de culto, sino el lugar donde la gente entierra a su familia (muchos creyentes y muchos no creyentes), que la propia Iglesia se la haya puesto a su nombre y que no se lo haya comunicado al Ayuntamiento hasta que no vemos esto; afirma que casi toda la parte de la ampliación del cementerio está a nombre de la Iglesia, la parte donde se hace la famosa hoguera en la Virgen no es del pueblo sino que también es de la Iglesia, todos los parques donde está el santo y toda esa zona verde, también es de la Iglesia. Dice que el otro día cuando lo vino a ver y lo comentaron, se le dijo que todos los gastos los asumía la Iglesia con lo que se echaba en el cepillo y que ella ha preguntado y todos los gastos de alumbrado y de jardinería los paga el Ayuntamiento, la luz de la capilla no porque eso tiene contador aparte y el riego tampoco ni barrerlo porque se hace con voluntarios, pero, reitera, los mantenimientos de jardinería y alumbrado público los paga el Ayuntamiento y son de la Iglesia, que para más inri, aun encima está exenta del pago del IBI.

El Sr. Navascués dice que se queda con lo último que ha dicho la Sra. Cariñena del tema de la Iglesia, que él ya comentó en un pleno que había que

mirarlo y se le contestó que esto viene de atrás, cree que desde el año 1988, como se ha dicho fueron agudos y antes de que llegaran estos momentos, tomaron el camino rasante e hicieron lo que tenían que hacer; que ya comentó que la zona ajardinada que pega a la carretera es suya, la primera fase del cementerio, donde están enterrados familiares del interviniente, también resulta que es de la Iglesia; que no sabe hasta qué punto están pagando una contribución por eso si es de la Iglesia, que el mantenimiento tendría que correr a cargo de la Iglesia, la ermita como dice la Sra. Cariñena, también es de la Iglesia. Recuerda que se le "perdonó" la obra que hubo de la red que se puso allí en el suelo por el tema de las humedades que parece ser que por ley, hay un convenio del Vaticano con el Gobierno de España y a la Iglesia se le condona todo lo que son licencias de obras, que al Ayuntamiento le costó 1.400 euros que dejó de ingresar (que él no dice que esté bien o mal, sino que se dejaron de ingresar). Pide que se celebre una comisión para tratar estos temas sin prisa pero sin pausa del tema del inventario que se ha puesto la Iglesia y a ver qué se puede hacer con ello. Añade que también es verdad que hay unas tierras que están detrás del supermercado que son comunales y también se las puso a su nombre en su día y desconoce hasta qué punto se puede meter mano ahí. Volviendo al tema del Inventario, asegura que se alegra de que después de tantos años, por fin se apruebe un Inventario en Cintruénigo, el anterior se aprobó el 29 de diciembre de 2006 y el anterior fue en 1998, es decir, han pasado más de 11 años para llegar a este momento, nos queda la Ponencia de Valoración que la última es del año 2007, que también habría que adelantarla, dice. En relación con el Inventario de 2006, el de 15 de noviembre de 2017 tiene un superávit (por decirlo de alguna manera) de 1.645.491,61 euros, que no está nada mal, dice. El Inventario, como dice el informe de la Sra. Secretaria, se debe rectificar anualmente y se comprobará siempre que se renueve la Corporación, por lo que el interviniente pide que se aplique la legislación en este sentido, y la rectificación, como se dijo en la comisión de hacienda de los dos vehículos que vendrá cuando se aprueben los presupuestos de 2018 (porque la rectificación del Inventario hay que aprobarla junto a los presupuestos y antes del 31 de diciembre); pide a este Ayuntamiento y a los que vengan, que se aplique el tema. Comenta que le ha extrañado los valores que tenemos hoy en día en el mercado: estamos hablando de la plaza de toros que vale 1.653.000, la Casa Consistorial 840.000 euros, la Residencia 4.400.000 euros, las piscinas municipales 2.657.000 euros, el colegio Otero 3.200.000, la biblioteca 406.000 euros, centro cívico 183.000, la escuela de música 490.000 euros, pero se ha quedado con dos partidas cuyas cantidades le han extrañado, habiendo un historial detrás de

ello: el Centro de Artes Avenida (antiguo Cine Avenida) que está valorado en 442.618,72 euros cuando ya solamente la compra de ese edificio a la empresa privada, costó al Ayuntamiento 480.000 euros y la adjudicación de la reforma, la transformación del cine antiguo fue de 1.617.000 euros a una empresa de Cintruénigo, si añadimos la dirección de obra y el proyecto, ese edificio vale más de 2.300.000 euros; por ello, dice que le gustaría en este tema concreto, que se mirara. Añade que hay otra partida, de la Casa Loygorri, que está valorada en 350.000 euros y ya sin hablar del terreno anexo detrás que se compró, solamente la casa está valorada en 350.000 euros, cuando la casa entre la compra, el proyecto, la dirección de obras....

Alcaldía le pide que vaya resumiendo.

Continúa el Sr. Navascués: y toda la reforma que se ha acometido ahí y que está sin terminar todavía, ya costó más de 700.000 euros. Concluye que estas dos partidas se le quedan un poco cojas y le gustaría que se miraran o se rectificaran en sucesivas actualizaciones del Inventario; que va a aprobar el Inventario como está, no le queda otra, pero pide que se tenga en cuenta el informe de la Secretaria en cuanto a plazos y a tiempo.

La Sra. Sarasa dice que ella no va a hablar de datos concretos del Inventario, que ya hicieron las preguntas y las consultas pertinentes en la comisión porque entiende que son muchos datos, muchos números y los técnicos del Ayuntamiento también les resolvieron las dudas allí. Comenta que sí le gustaría decir que llevan varios años solicitando que se haga un Inventario y que por fin lo tenemos aquí; desea que ahora que ya lo tenemos, hagamos buen uso de él, lo actualicemos, lo rectifiquemos cuando se haga la última actualización del Catastro y que sea ya una constante, año tras año el hacer una valoración y ver lo que se puede modificar.

La Sra. Alcaldesa recuerda que llevan la tira de años, todos han tenido responsabilidades en el gobierno y también las han tenido en la oposición y cree que hay muchas cosas que están saliendo adelante gracias al trabajo de mucha gente que está poniendo mucho empeño y muchas horas en que cosas que están muy retrasadas se saquen adelante como puede ser el ejemplo del Inventario y alguna cosa más. Responde al Sr. Navascués que las valoraciones del Inventario no las hace el Ayuntamiento, sino que las hace una empresa con una serie de datos y por desgracia, quien compró una casa en los años 2012, ahora la va a vender y a lo mejor no le dan ni la mitad; recuerda que también

eso lo valoran técnicos, no lo valora cualquiera, pero les ofrece que si quieren hacer alguna rectificación o alguna valoración,....; comenta que hoy ha hablado con la Administrativo y con la Secretaria de que tengamos alguna comisión concretamente para hacer ciertas valoraciones que, como muy bien ha dicho la Sra. Sarasa, son muchos números, muchas cosas. Desea contestar a la Sra. Cariñena que hay zonas que son de la Iglesia porque eran terrenos particulares y esos particulares se los dieron a la Iglesia; en cuanto al alumbrado y a los jardines, dice que como la mayor parte de los jardines y el alumbrado que tenemos, independientemente de que sean zonas, sobre todo con el tema de los alumbrados, privadas, hay una serie de farolas que computan porque no solo es la gente que va allí, sino que hay mucha gente que va andando y va andando al Netto y se aprovecha también de la luz; que no quiere entrar en lo laico y lo religioso porque cree que no es ni el momento ni el lugar, pero independientemente de eso, si el Ayuntamiento considera que hay alguna cosa que es nuestra y la tiene quien no la tiene que tener, habrá que hacer una petición y una rectificación para que eso se haga. Recuerda que esto no viene de ahora, se han pedido datos a Riqueza Territorial y esto está desde 1988 y hemos pasado muchos por aquí, dice, en gobierno, en oposición y demás, nuestros grupos también han pasado; hay una situación que no se puede arreglar de un día para otro, pero que la tenemos que solucionar y solventar. En cuanto al tema del cementerio, comenta que hay zonas que son comunales, como bien ha apuntado el Sr. Navascués y el comunal como nos recuerdan casi a diario, es inembargable, imprescriptible, ..., con lo cual igual la solución puede pasar por ahí; afirma que eso lo miraremos en una comisión, porque además considera que no se debe dejar una vez que se ha hecho un trabajo de campo importante, y recuerda que detrás del Inventario hay mucho trabajo y muchas horas, sobre todo de Hortensia y de Ana y que Tracasa ha hecho el inventario con lo que nosotros tenemos en Catastro pero es verdad que después hay que mirar muchísimas cosas porque de muchas cosas no hay escrituras y demás y todo esto es el empezar; cree que como ha dicho la Sra. Sarasa hemos dado un paso importante, y ahora lo que tenemos que hacer es mantenerlo y arreglarlo y para eso, si hacen falta cincuenta comisiones, tendremos cincuenta comisiones y de hecho hoy tanto la Administrativo como la Secretaria han dicho que estarán encantadas de tener un día una reunión para explicarnos muchas cosas que considera que son farragosas y da lugar a equívocos porque igual no entendemos o no contamos con toda la información con la que igual ellas sí cuentan. Reitera que en breve haremos una reunión, probablemente la semana que viene con lo que nosotros tenemos y con una serie de documentación que se ha pedido a Riqueza Territorial de unos

terrenos que también nos ha chocado alguna cosa que no cuadraba mucho con lo que teníamos en el Inventario y de eso saldrán muchas cosas que tendremos que ir actualizando poco a poco además de los dos vehículos que están claramente constatados que los tenemos que incluir porque no dio tiempo de incluirlos en su día cuando se terminó este Inventario.

La Sra. Cariñena dice que ella en ningún momento ha quitado el mérito que tiene haber hecho el Inventario ya por fin, ni el trabajo que han hecho tanto Secretaría como la Administrativo que se ha centrado en él y que también sabe perfectamente que hay muchos datos y números que hay que tratarlos en otros sitios como ella también hizo, porque hasta este pleno no había dicho que la casa donde vive el cura, por ejemplo, aparece a nombre del Ayuntamiento pero tenemos un contrato de cesión por 90 años para que viva el cura y eso no aparece en el Inventario; comenta que eso se lo dijo a la Administrativo para que hablara, buscara el contrato, le dio fechas y datos para que lo intentara localizar y modificar. Por eso, afirma, no ha venido aquí a decir datos sino que ha venido a decir lo que le ha chocado del Inventario y por supuesto que no va a tirar para atrás todo el trabajo que se ha hecho.

La Sra, Alcaldesa dice que son datos que aquí desconocíamos, no sabíamos nada del tema de ningún convenio con nadie, así se le ha trasladado también al cura precisamente porque nos lo dijo la Sra. Cariñena ya que no teníamos ni idea de ese convenio y de hecho se le dieron fechas y lo están mirando. Añade que el cura también iba a hablar con el Arzobispado de determinadas cosas para aclarar y poner encima de la mesa ciertas cuestiones que pueden dar lugar a dudas.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando que el Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión de Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el informe de la Comisión de Hacienda de fecha 26 de Diciembre de 2006 y visto el Inventario redactado por la empresa adjudicataria./ El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:/ 1. Aprobar el Inventario Municipal de Bienes que se eleva a la cantidad de 26.840.699,96 Euros"

Teniendo en cuenta que la entidad local no ha realizado la rectificación del Inventario de bienes desde esa fecha hasta la actualidad, lo que lo ha convertido en un documento desactualizado.

Habiendo concurrido este Ayuntamiento a la convocatoria de subvenciones para la realización de Inventarios municipales y siendo uno de los requisitos de los beneficiarios de la misma el “no tener realizado el Inventario municipal de bienes y derechos ni el Inventario separado del Patrimonio Municipal del Suelo a la fecha de la publicación de la presente convocatoria” (12 de abril de 2017), la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra concedió subvención al Ayuntamiento de Cintruénigo para la realización del Inventario, lo que pone de manifiesto que asimilaba la situación de la entidad local (existencia de Inventario sin rectificar durante una década) con la inexistencia de Inventario.

Vista la necesidad de realización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, que ha sido reiteradamente puesta de manifiesto por la Corporación municipal en los últimos años, y a la vista de las disponibilidades presupuestarias, por Resolución nº 237/2017 dictada por la Alcaldía de Cintruénigo en fecha 15 de junio de 2017 se contrató con la mercantil Trabajos Catastrales, S.A., la asistencia para la realización de los trabajos de elaboración del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (epígrafes I, II, III, IV, V y VIII), de formación del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo y la realización de la carga de los bienes inventariados en una aplicación de gestión de inventarios, conectada con contabilidad, por procedimiento de reserva de crédito y factura.

Visto el documento (Inventario de bienes) y el informe correspondiente al mismo elaborados por la adjudicataria.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 22 de enero de 2018, que advierte de que deben incluirse en el inventario todos los bienes y derechos de la entidad local, (excepto los bienes muebles correspondientes al epígrafe VII cuyo valor unitario sea inferior a la cantidad que a tal efecto apruebe la corporación) pero que los trabajos contratados no incluyen los epígrafes VI (semovientes) y VII (muebles no comprendidos en el resto de epígrafes), por lo que el inventario realizado por Tracasa no contiene todos los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la corporación, tal y como exige la normativa; que el trabajo realizado por la contratista no contiene tampoco la totalidad de los datos, circunstancias y determinaciones que deben expresarse en cada uno de los bienes o derechos de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 76 a 86 del Reglamento de Bienes y que advierte asimismo de que tampoco se ha dado cumplimiento a la exigencia de formación de inventarios

separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de la corporación local, recordando que la normativa vigente exige que un ejemplar de los referidos inventarios separados se adicionará como anexo al general de la entidad local.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 16 de marzo de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Dejar sin efecto el Inventario de bienes aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2006 dado que no ha sido rectificado desde entonces, lo que lo ha convertido en un documento obsoleto, que no puede servir a su fin previsto.

2º) Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cintruénigo en relación con los epígrafes I, II, III, IV, V y VIII, incluyendo el Inventario separado del Patrimonio Municipal del Suelo, contenido en el documento elaborado por Trabajos Catastrales, S.A. a fecha 15 de noviembre de 2017 y que, de acuerdo con el informe facilitado por la contratista, comprende el número de bienes inventariados y valor total de los mismos por epígrafe siguiente:

.- EPIGRAFE 1. Número de bienes inventariados: 691. Valor total epígrafe: 26.554.004,04 €

.- EPIGRAFE 2. Número de bienes inventariados: 0. Valor total epígrafe: 0,00 €

.- EPIGRAFE 3. Número de bienes inventariados: 0. Valor total epígrafe: 0,00 €

.- EPIGRAFE 4. Número de bienes inventariados: 1 Valor total epígrafe: 901,52 €

.- EPIGRAFE 5. Número de bienes inventariados: 23. Valor total epígrafe: 249.774,53 €

.- EPIGRAFE 8. Número de bienes inventariados: 11. Valor total epígrafe: 506.667,57 €

.- Patrimonio Municipal del Suelo. Número de bienes inventariados: 14 Valor total: 1.174.843,55 €

3º) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra una copia del Inventario.

5. DAR VISTO BUENO E INICIAR TRAMITACION DOCUMENTO VERSION PRELIMINAR ESTRATEGIA Y MODELO DE ORDENACION DEL TERRITORIO (EMOT)

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, emitido en fecha 14 de marzo de 2018, y pasa la palabra seguidamente al concejal Sr. Bea, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Bea indica que va a realizar un pequeño resumen para que todos puedan entender más sencillamente esta documentación EMOT que hoy se trae a pleno para dar el visto bueno.

El 22 de Junio de 2009 se firmó el contrato de adjudicación de asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Cintruénigo. El equipo redactor está formado por los siguientes profesionales:

- Como Redactores los arquitectos urbanistas: Jose Martín Errea, Celia Blasco y Javier de Carlos Lafraya.

- Como Colaboradores: José Iruretagoyena (Abogado Urbanista), Jesús Elósegui (Biólogo), Macías y Asociados SL (Ingeniería Infraestructuras) y Pascual, Pera y Asociados (Consultoría de estrategia y desarrollo).

Este contrato se firma con un importe de 205.320 euros (IVA incluido).

Tal y como recoge el Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Plan General Municipal estará compuesto por:

- a) La Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial (EMOT) y
- b) El Plan Urbanístico Municipal.

Esta Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio es lo que traemos ahora en su Versión Preliminar para su visto bueno, no para aprobación, es un visto bueno para mandarlo al Gobierno de Navarra que será quien finalmente nos dirá las recomendaciones o modificaciones que hay que realizar; tiene un carácter previo a la formulación del Plan Urbanístico Municipal, consiste en la definición de la estrategia de desarrollo del municipio, sus prioridades, modelo de crecimiento, alternativas de ordenación, análisis y diagnóstico territorial del municipio, una evaluación del planeamiento vigente y grado de cumplimiento, objetivos territoriales y ambientales del municipio, esquema de la ordenación estructurante y cuantificación del modelo propuesto, aprovechamiento de sus recursos, superación de sus debilidades, y conclusiones valoradas del proceso de participación ciudadana. Todo ello a los efectos de garantizar la adecuación del modelo municipal de ocupación del territorio al modelo de ordenación del territorio de su ámbito definido por los instrumentos de ordenación territorial vigentes, así como con las políticas territoriales y ambientales de la Comunidad

Foral. Todo esto se recoge en la documentación EMOT Versión Preliminar que ahora se trae para su visto bueno a grandes rasgos; las zonas posteriormente serán explicadas más a fondo dentro del Plan Urbanístico Municipal que es donde se hará el desarrollo definitivo de este Plan General Municipal

En cuanto a su tramitación, tal y como determina la Ley Foral de Ordenación del territorio y Urbanismo, en su artículo 71: Una vez elaborada la versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio, se someterá a un periodo de información pública de al menos un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra. Simultáneamente se remitirá al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral. Esto es lo que anteriormente se hizo en el año 2010 con una versión anterior y debido a todo lo que nos pidieron y había que modificar, ahí ya se paralizó y no se continuó con la EMOT y no se llegó a aprobar nunca por Gobierno de Navarra y es por lo que ahora se ha tenido que empezar otra vez desde el principio hasta conseguir la versión preliminar adaptada a las nuevas leyes.

Una vez realizada la exposición pública, el ayuntamiento, tras la consideración de las conclusiones del Plan de Participación referidas a esta fase y los informes emitidos, aprobará la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio, previo Concierto con el Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Transcurrido un plazo máximo de dos meses desde su entrada en el registro del departamento, este elevará a la Comisión de Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede, la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio. Esta podrá ir ajustándose a lo largo de la tramitación del Plan General Municipal, en función de los procesos de información pública e informes sectoriales que se produzcan.

Aprobada la Estrategia y Modelo Ordenación del Territorio, se iniciará la redacción del Plan Urbanístico Municipal, que seguirá bajo la dirección técnica de la Comisión de Seguimiento.

Esto va a ser un proceso largo, como ya hemos visto hasta ahora; comenzamos la legislatura con muchas ganas para poder redactar esta versión EMOT, ahora tenemos la documentación, van a pasar tres o cuatro meses hasta que podamos continuar, nos mandará Gobierno de Navarra todas las modificaciones, informes sectoriales de todas las áreas y entonces, si no tenemos nada que corregir o si podemos adaptarlo, llegará esa aprobación definitiva de esta EMOT. Entonces comenzaremos con el Plan Urbanístico y habrá que volver a tener otra vez numerosas reuniones, ir zona por zona,

participación ciudadana, hasta que podamos tenerlo. A nosotros creo que no nos va a tocar, dice, vamos a empezarlo pero creo que en esta legislatura para 2019 no vamos a poder terminarlo y habrá que dejar todo bien claro para que los siguientes puedan continuar con el trabajo si no nos ha dado tiempo.

La Sra. Cariñena dice que tiene poco que añadir; que ya sabían que lo tenían que hacer, siempre había sido el objetivo a cumplir aprobar el Plan en esta legislatura; reconoce que no ha podido acudir a todas las reuniones que le hubiera gustado ya que es un tema que tampoco tiene muy controlado, lo tiene todo cogido con pinzas, ha intentado mirar todos los planos y entenderlos, la verdad es que se ha llegado a un consenso a la hora de redactar esta EMOT porque creen que es muy necesario que salga adelante y a ver si con un poco de suerte, dice, le podemos meter un último empujón y se queda aprobado esta legislatura porque si ahora entra una nueva Corporación y tiene que volverse a estudiar y empaparse de toda esta documentación, ya que muchos de los que están aquí puede que estén o que no estén en la próxima legislatura y volver a coger todo de nuevo va a retrasar otra vez el Plan Municipal y cree que eso no les conviene para nada.

El Sr. Navascués dice que el Sr. Bea ya ha explicado todo lo que ha sido la EMOT durante estos años, se alegra también de que se haya hecho este primer avance importante, porque ya llevan desde el año 2008 en que se empezó a redactar el pliego de condiciones administrativas y económicas de lo que iba a ser la EMOT, después de 10 u 11 años ya, estamos dando un paso muy importante para Cintruénigo. No va a repetir lo que ha dicho el Sr. Bea de todo el protocolo que se ha seguido, simplemente decir que la EMOT tiene unos objetivos y unos contenidos y le parecen importantes los objetivos fijados, que ya lo dice el redactor D. Martín Errea que es definir la estrategia a seguir, qué es lo que queremos para Cintruénigo para los próximos por ejemplo 30 ó 40 años, no solamente en el tema urbanístico sino también en el industrial, hasta dónde queremos crecer y hacia dónde queremos crecer; hay que establecer prioridades también, no todo vale y regular el modelo de crecimiento de Cintruénigo para estos próximos años. Dice que él añadiría también a estos objetivos municipales, que sea flexible, que primero la EMOT y luego el PUM sean flexibles, que no sea una cosa rígida sino que sea abierta al ciudadano y a las empresas de Cintruénigo; también es muy importante buscar rentabilidad, el Ayuntamiento tiene que buscar rentabilidad económica con todo esto, pero también los promotores de viviendas y de polígonos. No va a repetir respecto a los contenidos, ya lo ha dicho el Sr. Bea, afirma. Comenta que en un principio

D. Martín Errea propuso un modelo que la comisión tuvo que rectificar, corregir y añadir en cuestión de datos, de fechas, de cosas que estaban hechas y no estaban hechas y por fin ya en el mes de febrero se trató en comisión de obras y se dio un paso importante para aprobarlo en este pleno. Menciona que se considera imprescindible y muy importante el aspecto del ruido ambiental, del impacto ambiental que hay que meterlo también en la EMOT para luego tratarlo en el PUM, ya lo decía en Sr. Glaría en su informe de 2014 que era muy importante y ya ha llegado el momento. Afirma que ICC va a votar a favor de la EMOT, cree que en esta legislatura no vamos a llegar al PUM ni mucho menos, que el PUM vendrá para la próxima legislatura, pero damos un paso importante y eso es lo que cuenta.

D. Oscar Chivite dice que desde el PSN se congratulan de que por fin después de ocho años volvamos aquí a reunirnos para hacer la misma votación que en la que se aprobó igualmente que cree que va a ser esta, por unanimidad, lo que se aprobó en su día además con una EMOT bastante similar; que no es su intención polemizar, ni mucho menos, solamente aclarar que aquí lo que se ha dicho es que la paralización fue debida a unas correcciones que solicitó el Gobierno de Navarra y no es así y vamos a aprobar una EMOT que precisamente recoge el índice del trámite que ha seguido: el 29 de septiembre de 2010 tiene entrada el expediente en el Departamento y el 4/5/2012 hay un informe del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra sobre la EMOT con propuesta de Concierto Previo que coincide con el borrador entregado el 7/2/2012, es decir, lo que se quedó esto paralizado en su momento fue en la realización del Concierto Previo por diferencias de criterio de Alcaldía (como reconoció en el pleno anterior donde dijo que ella exclusivamente tenía los problemas con el técnico redactor) y ahí es donde se paralizó, afirma. No cree que sea positivo que se centren en si se paralizó, si fue por A o si fue por B, lo que está haciendo es unas aclaraciones que además vienen recogidas en el documento que van a aprobar hoy en pleno, dice; cree que tienen que superar ese tema y avanzar porque su partido considera que esta es una muy buena herramienta y necesaria para el desarrollo de Cintruénigo, no deben olvidar que en un pueblo que tiene una tasa de paro tan alta, la mayor de Navarra, estamos prácticamente sin suelo industrial y aparte de eso, ha habido un crecimiento condicionado, porque tenemos un río, teníamos una vía central y teníamos una autovía que ha generado expansiones como por ejemplo en su día se consideró positivo lo de Arbonne y después se ha visto que hoy en día no tiene sentido, que es precisamente lo que regula esto, las estrategias a futuro y un crecimiento

ordenado y efectivo para el pueblo. Comenta que en lo que es la EMOT tiene importancia en el momento en que la aprueben no solamente que tienen que esperar al Plan, ya que la propia aprobación de la EMOT y el propio visto bueno del gobierno facilita que no tengan que llegar al Plan Municipal, a la aprobación definitiva del nuevo Plan Municipal sino que nos facilitaría que podríamos corregir por ejemplo la recalificación de los terrenos colindantes aprovechando las infraestructuras actuales para que sin prácticamente costo podamos ampliar terreno industrial, es decir, el hecho de la EMOT definitiva (porque hoy es la preliminar) ya sería positivo. Añade que ese pesimismo de que no se puede aprobar,...; para empezar, no hace falta que esperemos tres meses para trabajar en el Plan, como viene diciendo desde junio cuando presentamos este plan de forma informal en el Departamento y les pareció en principio adecuado, después habrá que corregir, habrá modificaciones pero si a grandes rasgos está bien, ya es suficiente como para ser una herramienta positiva para poder empezar a trabajar en el Plan y si realmente se quiere....., dice, él está con la Sra. Cariñena en que sería muy contraproducente que esto con lo complejo y lo largo que es, que se lo pasemos a la legislatura siguiente; queda un año y si al final no esperamos a que se pasen trámites sino que vamos trabajando paralelamente ya en el plan de participación, con los técnicos en las diferentes áreas y tal, cree que sí, si hubiera voluntad se podría llegar. Concluye afirmando que su grupo votará a favor.

El Sr. Bea conviene en que no merece la pena entrar, como ha dicho el Sr. Chivite, en porqué se paralizó o porqué no; hemos conseguido sacarlo adelante, es lo que queremos, dice, sacar cosas adelante, no mirar al pasado qué se ha hecho o qué no se ha hecho y ahora seguir trabajando. Respecto al pesimismo, señala que no es que tenga pesimismo, es realidad, si contamos los días que podemos juntarnos, los horarios que todos podemos estar disponibles y todo lo que podemos trabajar, al final son muy pocos días los que llegamos a sacar que sean productivos: dependemos de que este equipo redactor venga, dependemos de que nos entregue ese famoso estudio del ruido para poder empezar a trabajar sobre algo porque puede que adelantemos mucho trabajo pero sea trabajo en balde porque no tenemos todas las piezas del puzle sobre la mesa, el estudio del ruido, el impacto ambiental todas esas cosas todavía no nos han pasado nada, por lo que aventurarnos a cosas, a grandes rasgos ya tenemos esa EMOT que puede servir para algunas cosas como el terreno industrial que ha dicho el Sr. Chivite, cosas de esas. Se remite a junio del año pasado que es cuando ya quedó esta EMOT totalmente definida por nosotros y solo quedaba que el equipo redactor nos pasase esta versión

preliminar, de junio hasta abril, ya ven los meses que han pasado y nosotros no hemos tenido que hacer nada, solo esperábamos al equipo redactor; si ahora tenemos que esperar a que nos entregue el estudio del ruido y el impacto ambiental y vuelven a pasar otros nueve meses, ... Concluye que no es pesimismo, sino realidad.

El Sr. Chivite dice que su principal labor como políticos ya está hecha, que es la definición de la estrategia; que realmente ahora el trabajo que queda es más técnico porque ahora llega coger una Unidad de Ejecución y decir qué va a tener y realmente cree que, como decía la Sra. Cariñena, si ya es difícil ver el tema de la estrategia, no le quiere contar el tema de Unidades de Ejecución, de metros, ..., es un tema más de que se pongan a trabajar nuestros técnicos con el redactor que un tema político y que ellos al final lo que sí pueden hacer es empujar.

La Sra. Alcaldesa dice que en la misma línea de hacer aclaraciones, ella no ha tenido mayoría absoluta para que exclusivamente sea por unas discrepancias de la Alcaldesa con el redactor del Plan; que ahí está el informe del Sr. Glaría al que ha hecho referencia el Sr. Navascués, y si no hubiera habido ningún problema, el Gobierno de Navarra lo hubiera aprobado porque el Ayuntamiento ya lo aprobó en el pleno o dio el paso en el pleno de la EMOT; que el problema es que el equipo redactor, y a los hechos se remite, en estos momentos no existe ya que la mitad de las personas que están adscritas a este contrato no están con él, hay solo una única persona y eso ha puesto en riesgo el Plan Municipal de Cintruénigo. Reitera que no son discrepancias con esta Alcaldesa, sino que hay una serie de cosas que se le piden en una comisión, una comisión a la que acude el técnico en ese momento (Sr. Glaría) con un informe y se le hacen una serie de exigencias que a nosotros también nos están exigiendo y que no se habían hecho e independientemente de que a esta Alcaldesa le parezca mejor o peor o tenga diferencias con el señor redactor del Plan Municipal, ella no tiene capacidad para decidir si eso va adelante o no, entre otras cosas porque no tiene mayoría. Añade que lo que sí cree es que se le ha dado una vuelta, una vuelta gracias al trabajo de muchos porque cree que hubiera sido un error tal y como se pretendía hacer en la comisión, el pasar el documento sin hacer las correcciones, había que hacerlas y de hecho hubo un primer momento en el que en la comisión hubo grupos que no tenían ningún problema en pasarlo así pero había una serie de normas y de reglas que nos ponía Gobierno de Navarra que había que cumplir y ese ha sido muchas veces el problema que ha tenido este equipo redactor y a los hechos se remite y,

como ha dicho el Sr. Bea, desde junio hasta ahora para cambiar algo que encima lo trae mal y a volver a cambiarlo y esperemos, dice, porque ella no cree que tenga su equipo redactor que es el que firmó el Plan, porque no está con él, esperemos que lo haga por el bien de todos porque hay un dinero adelantado de un trabajo que no ha hecho y que tiene que hacer. Afirma que la primera que está interesadísima en que eso salga adelante, porque de aquí ha salido un dinero que no tenía que haber salido, es ella, independientemente de que pueda tener más o menos diferencias con este señor en su forma de trabajar, pero que ella no manda aquí, que tenemos una mayoría de pleno, dice. Sin ánimo de buscar quién es culpable o no, desea hacer también las aclaraciones pertinentes.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

La Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión de Pleno celebrada el 4 de febrero de 2010, no llegó a aprobarse por la Comisión de Ordenación del Territorio.

Pasados varios años, se retomaron los trabajos de elaboración de la EMOT y a la vista de las previsiones contenidas en el artículo 7 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada por Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que establece que el proceso de participación ciudadana en los instrumentos de ordenación del territorio o urbanísticos contemplados en la citada ley foral se instrumentará mediante un Plan de Participación, el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2016 aprobó el Plan de Participación Ciudadana para la elaboración del Plan General Municipal de Cintruénigo. Este documento fue remitido al departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En ejecución del mencionado Plan, se materializó el correspondiente proceso de participación ciudadana, realizado el cual, se ha procedido a la elaboración de la versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT).

Visto el documento presentado en este Ayuntamiento en fecha 20/02/2018 por el redactor del Plan General Municipal denominado "P.G.M. de Cintruénigo. Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio. Versión preliminar".

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 71.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo de fecha 14 de marzo de 2018,

SE ACUERDA:

1º) Dar el visto bueno al documento versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio e iniciar su tramitación, sometiéndolo a un periodo de información pública de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

2º) Remitir el documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias así como por las mancomunidades a que pertenezca el municipio en relación a sus servicios afectados.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO ESCUELA INFANTIL 0-3 CAPUCHILANDIA CURSO 2018-2019

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, emitido en fecha 22 de marzo de 2018, y pasa la palabra seguidamente a la concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra recuerda que el Ayuntamiento con el equipo de dirección de la escuela infantil Capuchilandia de 0 a 3 de Cintruénigo, propone a la comisión de Cultura, Educación y Festejos el calendario de dicha escuela para el periodo de 2018-2019. Se pasa por comisión celebrada el 22 de marzo de 2018, el cual es aprobado por unanimidad y se informa favorablemente a este pleno. Una vez lo aprobemos en este pleno será remitido al Servicio de Inspección Educativa.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista la Resolución 663/2017, de 26 de diciembre, del Director General de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019 la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta el calendario y horario propuesto por la Escuela Infantil Capuchilandia para el Curso 2018/2019.

Considerando el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 22 de marzo de 2018,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de calendario y horario de la Escuela Infantil Capuchilandia para el curso 2018-2019.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela Infantil Capuchilandia y al Servicio de Inspección Educativa del Gobierno de Navarra para su aprobación.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

81	02/03/2018	MESENGUER MATEO, ANTONIO	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS CEMENTERIO 2000 B91
82	07/03/2018	FERNANDEZ CHIVITE, FCO. JAVIER	VADO CALLE SANCHEZ ALBORNOZ, 6
83	08/03/2018	HERNANDEZ CARBONELL, RAFAEL	PUESTO MERCADILLO
84	09/03/2018	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SOMERO	AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER AL EMBALSE AGUA POTABLE LAS ESTANQUILLAS
85	09/03/2018	EPER	LIQUIDACION DEFINITIVA LO156/2016 ALMACEN Y OFICINAS
86	12/03/2018	GARCIA SESMA, MARIA ROSARIO	VADO CALLE SAN JOSE, 14
87	13/03/2018	ENRIQUE CHIVITE AYALA Y OTRO	SOLICITUD COMPLEMENTOS MIEMBROS POLICIA LOCAL
88	15/03/2018	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	CONCEDIENDO AACC PARA IESO
89		NO ASIGNADA	
90	16/03/2018	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRÁFICO
91	19/03/2018	GIL RANDEZ, JOSE ANTONIO	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

92	22/03/2018	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JAVIER	CONCEDIENDO LEGALIZACION VIVIENDA EN MONASTERIO DE LEYRE, 12
93	22/03/2018	SINDICATO DE RIEGOS	INCOANDO DESISTIMIENTO LO177/2017 LIMPIEZA Balsa RIO LLANO 07-1475

El Sr. Navascués hace mención a la Resolución 85 que trata sobre la liquidación de un ICIO de una empresa; comenta que se alegra de que se haya hecho esa rectificación ya que normalmente cuando se presenta un proyecto de una obra, sea pequeña o grande lo que hacemos es liquidar el ICIO con lo que nos presenta el contribuyente y la Cámara de Comptos en el informe de 2016 ya dice que generalmente lo hacemos con lo que nos presenta el contribuyente, que no hacemos una rectificación de final de obra y en este caso sí ha habido una rectificación y se alegra porque hay una recomendación de la Cámara de Comptos que viene a decir que el Ayuntamiento tiene que hacer una liquidación definitiva una vez que presenta el proyecto final el contribuyente y en este caso estamos hablando de que hay una rectificación positiva para el Ayuntamiento que supone más de 7.400 euros y le parece que esta práctica la tenemos que hacer en todos los casos, sea una obra pequeña o una obra mayor, será beneficioso para los ingresos del Ayuntamiento y aparte haríamos caso a la recomendación que hace la Cámara de Comptos sobre lo que es el ICIO.

Alcaldía responde que en eso está totalmente de acuerdo porque cree que el informe es el instrumento que hay para desarrollar mejor nuestra labor y efectivamente sí que alguna vez se ha hecho pero no era una práctica común como muy bien recoge ahí, a lo largo de los años alguno sí que se había hecho pero desde luego tal y como lo tenemos aquí y las intenciones que se tiene y de hecho las recomendaciones así lo dicen, que no será el último, que tendremos muchos más y además cree que también es justo, independientemente de que sea para bien o sea para mal, alguien puede presentar algo en función de un presupuesto y aquello desviarse para arriba o para abajo y lo único que hacemos es ajustarnos a una realidad que además obliga a hacer una visita de obra para comprobar que se ha hecho que se ha hecho lo que se ha pedido también.

8. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de marzo de 2018

Ningún corporativo solicita la palabra.

9. DAR CUENTA DE SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente:

- Sentencia nº 000051/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, dictada en el procedimiento judicial nº 0000206/2017.

Alcaldía pregunta si hay alguien que tenga algo que decir.

Ningún corporativo solicita la palabra.

La Sra. Alcaldesa comenta que le gustaría, ya que antes se ha hablado también del tema de Arbonne, decir que la sentencia finalmente da la razón al Ayuntamiento, pero sí que hay alguna cosa que no está bien en cuanto al convenio de Arbonne porque nos han condenado en costas y esto nos va a suponer unos 10.000 euros; que esperemos que esto ya se quede aquí porque ya le hemos contestado no sabe cuántas veces y esto le está suponiendo al Ayuntamiento bastante dinero y pensábamos que al darnos la razón, si estaba todo bien no nos iban a condenar en costas pero no ha sido así y tendremos que pagarlas.

Pregunta el Sr. Chivite si se condena en costas al Ayuntamiento o las costas son compartidas.

Alcaldía pide perdón y responde que condena a cada uno a las suyas y que tiene razón el Sr. Chivite en que es muy diferente y aclara: vamos a tener que pagar nuestras costas aunque nos han dado la razón, que lo lógico cuando te dan la razón es que condenen en costas al que ha puesto la demanda, pero en este caso como hay una serie de cosas que no las ven claras porque dice que

en el convenio no está bien cerrado, cada uno pagará las suyas. Aclara y rectifica: no es que a nosotros nos condenen con las suyas, sino que cada uno pagará las suyas y nos costará aproximadamente 10.000 euros.
Da las gracias al Sr. Chivite por la aclaración.